



COPIA AUTÉNTICA Y CERTIFICADA

**Resolución A/RES/521(XVII) adoptada por la Asamblea General
de la Organización Mundial del Turismo en su decimoséptima reunión**

Cartagena de Indias (Colombia), 23-29 de noviembre de 2007

A/RES/521(XVII)

Asuntos administrativos y financieros

c) Diversidad lingüística

Punto 5 c) del orden del día
(documento A/17/5 c))

La Asamblea General,

Enterada de la petición de modificación del artículo 38 presentada por China con el fin de introducir el idioma chino entre las lenguas oficiales de la Organización,

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 33 de los Estatutos, que estipulan que toda modificación debe ser adoptada por la Asamblea General por mayoría de dos tercios de los Miembros Efectivos presentes y votantes, y que una modificación entrará en vigor cuando dos tercios de los Estados Miembros hayan notificado su aprobación,

Haciendo suya la opinión del Secretario General de que la introducción del idioma chino representará un progreso para la Organización, habida cuenta de la creciente importancia de China en los intercambios turísticos internacionales,

1. Decide adoptar la lengua china como idioma oficial de la Organización Mundial del Turismo,
2. Dispone que el artículo 38 de los Estatutos estipule en consecuencia lo siguiente: «*Las lenguas oficiales de la Organización serán el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso*»,
3. Insta a los Miembros a ratificar la modificación por la que se introduce el idioma chino,
4. Toma nota de que la introducción del chino como idioma oficial de la Organización no será posible antes de que se ratifique la enmienda correspondiente, salvo que se obtengan medios adicionales, en particular por la vía de las contribuciones voluntarias,

5. Toma nota asimismo de que la modificación del artículo 38, por la que se dispone que el árabe sea idioma oficial de la OMT, está aún sin ratificar, y hace un llamamiento a los Miembros para que procedan a su ratificación;

Informada también de las peticiones presentadas por Kazajstán, con el fin de que el ruso se considere lengua oficial de las reuniones de la Comisión para Europa, y por España, para que el español se considere también idioma de trabajo de la Comisión en el caso de que se introduzca en ella el uso de otras lenguas,

6. Pide a la Comisión para Europa y al Comité de Presupuesto y Finanzas que estudien las consecuencias que conllevarían esas disposiciones y sometan un informe al Consejo Ejecutivo, para que éste le presente a su vez un informe,
7. Se felicita de los esfuerzos ya realizados en cuanto a la comunicación en un mayor número de idiomas, que permite una mejor difusión de las actividades de la OMT entre sus usuarios de los sectores tanto público como privado, y
8. Decide ampliar esa práctica en condiciones que no conlleven gastos suplementarios para la OMT.

Hecho en Madrid, a veintitrés de enero de dos mil nueve.



Francesco Frangilli
Secretario General de la Organización Mundial del Turismo